

ISSN 2007 1620

# Humanitas

Universidad Autónoma de Nuevo León  
Anuario del Centro de Estudios Humanísticos

Año 47, No. 47, Vol. IV  
Enero-Diciembre 2020

*Historia*



UANL®

# ¿REPÚBLICA DE NUEVO LEÓN? ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS DURANTE EL CENTRALISMO

César Morado\*

**Resumen:** Si hubo un momento en que Nuevo León pudo ser una república independiente fue durante el centralismo. ¿Por qué no ocurrió? Investigación histórica basada en fuentes de archivo que intenta caracterizar el impacto político del centralismo en el Departamento de Nuevo León entre 1835 y 1846. Ante el separatismo exitoso de Texas y el frustrado de Yucatán, el estudio dimensiona las particularidades políticas que vivió la máxima autoridad política de Nuevo León (gobernador) y la Junta y Asamblea Gubernamental (antiguo Congreso) para asimilar la transición a un régimen centralista ante los fracasos del federalismo que amenazaba la integridad territorial de la emergente nación. El estudio aporta la vivencia de un estado fronterizo que tenía que luchar contra las fuerzas centrípetas que buscaban incorporar territorios y las centrífugas que luchaban por autonomía, aspecto que se prolonga hasta la actualidad.

---

\* Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Miembro Corresponsal en Nuevo León de la Academia Mexicana de la Historia. Publica sobre guerra y biopolítica en el siglo XIX.

**Abstract:** If there had ever been a time when Nuevo Leon could have become an independent republic, it was during the centralist period. Yet, why did it not happen? This essay builds on historical research mainly in the form of archival documents from Nuevo Leon between 1835 and 1846 and reveals the political impact of centralist policies on the Nuevo Leon sector. Against the backdrop of Texas' successful independence movement and Yucatan's desire to do the same, although unsuccessfully, this study sheds light on the Governorship and congressional assembly's political particularities as it transitioned to a centralist regime to regain territorial integrity it lost, in great part, due to federalism. Further, it seeks to explain such historical moment from the vantage point of a frontier state that, while it combatted centripetal forces wishing to exert control over regions, it also dealt with centrifugal forces seeking autonomy—challenges that remain to this day.

**Palabras clave:** centralismo, Nuevo León, Monterrey, junta departamental, asamblea gubernamental.

**Keywords:** centralism, Nuevo Leon, Monterrey, political committee, government assembly

“...los lazos de unión de los estados entre sí y con respecto al centro de la federación mexicana, presentan bastante solidez y seguridad para que puedan quebrantarse por cualquier movimiento”<sup>1</sup>

## Introducción

Omitimos alusiones específicas al periodo federalista, recomendando el magnífico texto de Luis Jáuregui,<sup>2</sup> por lo que iniciamos nuestra indagatoria en 1835. En teoría, aplicando en política la lógica de la mecánica newtoniana, Nuevo León, territorio fronterizo, por la fuerza centrífuga debería resistirse al centralismo. ¿Ocurrió efectivamente en la realidad estudiada? Hacia 1835, a inicios del centralismo, la población de Nuevo León rondaba los 110 mil habitantes según cifras del gobernador Juan Nepomuceno de la Garza Evia, era uno de los menos poblados a escala nacional, nada que ver con el millón de habitantes del Departamento de México. Aunque comparado con el resto de las entidades nortenas del país, sólo es superado por Durango.

Las principales actividades económicas eran agricultura, ganadería y algo de minería, con preponderancia de las dos primeras. En su informe de gobierno rendido al congreso Garza Evia enfatiza la producción de piloncillo que era exportado a Zacatecas y Durango, pero en términos de valores, la agricultura

---

<sup>1</sup> Informe de Juan Nepomuceno de la Garza Evia al Congreso Local. 1835. Citado por Mario Treviño en *Historia del Congreso de Nuevo León*, Congreso de Nuevo León, Monterrey. Volumen 2, p. 551.

<sup>2</sup> Se alude al ensayo Luis Jáuregui, “El primer federalismo en Nuevo León: Práctica, dificultades y fracasos, 1825-1835” en Josefina Vázquez y José Antonio Serrano (coords.), *Práctica y fracaso del Primer Federalismo Mexicano*, Colegio de México, México, 2012, pp. 385-415.

y ganadería le sobrepasan claramente.<sup>3</sup> La distribución de la población no era uniforme sobre el territorio, ni tampoco concentrada en Monterrey como podría pensarse por una extrapolación contemporánea. La capital era Monterrey con una población aproximada de 13 mil habitantes, seguida de cerca por Linares, Cadereyta y Montemorelos.<sup>4</sup>

En cuanto al territorio, la adopción del centralismo no implicó cambios territoriales relevantes respecto al federalismo. Existían sólo cuatro poblaciones con categoría de ciudades – Monterrey, Linares, Cadereyta, Montemorelos- el resto eran villas y ranchos escasamente poblados.<sup>5</sup>

En cuanto a estructura política funcionaban desde 1825 el poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como los ayuntamientos.

Durante los años treinta, además de los radicalismos federalistas, el problema de los texanos y la precariedad de la hacienda estatal, los habitantes sufrían mucho por la inseguridad en caminos y pueblos en grado tal que el congreso local expidió un decreto radical en 1834 estableciendo que “...*todo ladrón que asaltare dentro o fuera de las poblaciones del Estado es reo de muerte, sea cual fuere la cantidad del robo*”.<sup>6</sup>

---

<sup>3</sup> Juan Nepomuceno de la Garza Evia, Informe de Gobierno de 1835, Archivo General del Estado de Nuevo León (en adelante AGENL), s.p.i., pág. 2-5.

<sup>4</sup> La región en torno al Río Pilón y Monterrey, vale decir el centro, la cintura de Nuevo León concentra más de la mitad de los habitantes. Dichas ciudades rondaban entre los 8 y 10 mil habitantes cada una, con las inexactitudes propias del periodo pre estadístico.

<sup>5</sup> Para dimensionar la construcción histórica del territorio nuevoleonés se recomienda el trabajo de Claudia Roxana Domínguez, “Institucionalización del gobierno, consolidación territorial y redes políticas en Nuevo León durante la República”, tesis doctoral. UAM Iztapalapa. México. 2015.

<sup>6</sup> AGENL. Gazeta Constitucional de Nuevo León, Monterrey, 27 de octubre de 1834.

Esta pena de muerte contra los delitos de orden patrimonial, eran la respuesta a los vecinos que reclamaban constantemente la falta de garantías para transitar. El gobierno local atribuyó el origen de esta crisis de inseguridad pública a la proliferación de vagos en las villas y pueblos, resabio del antiguo régimen de gobierno, “*a la tolerancia con que las autoridades dejan poner en las calles los juegos de naipes*”.<sup>7</sup>

Una comisión dictaminó que se escandalizaba de la proliferación de los juegos de azar por “*el daño que causan a la moral, a la agricultura y aún a las fortunas de los mismos ciudadanos y familias que siendo dignas de mejor suerte, suelen quedar algunas veces reducidas a la más lamentable indigencia*”.<sup>8</sup>

Hacia mediados de 1835, tanto Monterrey como numerosos pueblos de la entidad se manifestaron a favor del cambio de gobierno. Con el tránsito al centralismo el estado cambió a departamento, el gobernador Garza Evia, electo federalista salió del gobierno en febrero, pero adherido al centralismo recuperó el mando en abril y permaneció en el cargo hasta 1837.

La VI Legislatura local que estaba integrada por once diputados propietarios y dos suplentes, fue sustituida por una Junta Departamental integrada por cinco notables: Manuel Gómez de Castro, Domingo Martínez, José León Lobo, Joaquín García y Juan de la Garza Treviño.<sup>9</sup> ¿Cómo fue posible que el gobernador local cambiara de filiación en tan corto tiempo y que la clase política lo permitiera?

---

<sup>7</sup> Treviño Villarreal Mario, *Historia del Congreso de Nuevo León*, Congreso de Nuevo León, Monterrey, Vol. 2 p. 520.

<sup>8</sup> Treviño, *Historia*, p. 522.

<sup>9</sup> Martínez Cárdenas, Leticia. “La debilidad de los nuevos poderes”, en *La guerra México Estados Unidos. Su impacto en Nuevo León. 1835-1848*, Senado de la República, México, 2003, p. 30.

Evidentemente, como se ha subrayado en estudios recientes, la diferencia entre federalistas y centralistas no era radical, amén del pragmatismo político que despliegan los actores. Adicionalmente, hay que dimensionar que Garza Evia era miembro de una de las familias de mayor arraigo en la capital regiomontana.<sup>10</sup>

En 1835, en los estertores del federalismo, el gobernador Garza Evia manifestó al congreso local su lectura del momento:

“...los lazos de unión de los estados entre sí y con respecto al centro de la federación mexicana, presentan bastante solidez y seguridad para que puedan quebrantarse por cualquier movimiento; no han faltado enemigos, pero se estrellarán en el buen sentido nacional, y en los fervientes votos por el reposo y la paz”.<sup>11</sup>

Garza Evia estructura un discurso políticamente correcto, buscando la aprobación de los políticos de la capital del país. Era evidente que el estado de la nación era frágil. Ante el cambio de gobierno, ¿cuáles serían ahora las funciones del gobernador durante el centralismo?

Estas fueron detalladas en un Decreto sobre el Gobierno Interior de los Departamentos, expedido por el gobierno central y publicado en Monterrey en el órgano oficial del gobierno en 1837 y estipulaba que debían:

---

<sup>10</sup> Véase el ensayo de Jesús Ávila, “Juan Nepomuceno de la Garza Evia: Hombre de letras” en *Tiempos de armas en Juan Nepomuceno de la Garza Evia. Patriota Ilustre*, Fundación de la Garza Evia, México, 2017, pp. 129-147.

<sup>11</sup> Archivo del Congreso del Estado de Nuevo León (en adelante ACENL), Informe de Juan Nepomuceno de la Garza Evia al Congreso Local. 1835. Citado por Mario Treviño en *Historia del Congreso de Nuevo León*, Congreso de Nuevo León, Monterrey. Volumen 2, p. 551.

- a) Cuidar de la conservación del orden público;
- b) Disponer de la fuerza armada;
- c) Publicar y hacer cumplir las leyes y decretos en las poblaciones del Departamento;
- d) Nombrar prefectos, subprefectos, jueces de paz, y remover a cualquiera de estos funcionarios, con el visto bueno de la junta departamental.<sup>12</sup>

Desaparecen las milicias que tantos dolores de cabeza estaban generando al gobierno central. El gobierno interior de los departamentos estaría a cargo de los gobernadores, juntas departamentales, prefectos, subprefectos, ayuntamientos, alcaldes y jueces de paz.<sup>13</sup> Con estas facultades y bajo ese orden normativo, Garza Evia inició su primera gestión, de un total de cinco en que ocuparía la gubernatura.

Uno de sus mayores retos lo constituyó el recrudecimiento de los ataques de los indios de las praderas a tierras nuevoleonenses así como el posicionamiento frente al problema de Texas. A partir de entonces y hasta 1841, los gobernadores fueron todos civiles teniendo como denominador común haber pasado por las aulas del Seminario de Monterrey (ver Cuadro 1 Gobernadores de Nuevo León durante el centralismo).

---

<sup>12</sup> AGENL. Decreto para el gobierno interior de los Departamentos. Monterrey. Semanario Político de Nuevo León. Mayo-junio de 1837.

<sup>13</sup> AGENL. Decreto para el gobierno interior de los Departamentos. Monterrey. Semanario Político de Nuevo León. Mayo-junio de 1837.

### Cuadro 1 Gobernadores de Nuevo León durante el centralismo (1835-1844)

Gobernador	Periodo	Perfil
Juan Nepomuceno de la Garza Evia (1799-1877)	1835-1837	Regiomontano, abogado, forjado en el Seminario de Monterrey, ex gobernador federalista.
Joaquín García (1781-1845)	1837-1839	Originario de García, formado en el Seminario de Monterrey, ex gobernador federalista.
José de Jesús Dávila y Prieto (1805-1875)	1839-1841	Regiomontano, abogado, formado en el Seminario de Monterrey.
José María Ortega (1793-1871)	1841-1844	Originario de México, de formación militar.
Juan Nepomuceno de la Garza Evia (1799-1877)	1845-1846	Regiomontano, abogado, formado en el Seminario de Monterrey, ex gobernador federalista.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Semanario Político de Nuevo León y bibliografía del periodo. Los gobernadores interinos, provisionales, etc., no se incluyen.

El segundo gobernador del centralismo –ya bajo las Siete Leyes- fue Joaquín García. Durante su gestión al frente del ejecutivo nuevoleonés, enfrentó graves desafíos: rebeliones federalistas, expulsión de los españoles y la pretendida reconquista española por Tampico.

Hubo todavía un tercer gobernador en el periodo del centralismo bajo las Siete Leyes, aludimos a José de Jesús Dávila Prieto (1805-1875). No fue gobernador federalista como sus antecesores, aunque sí diputado local en varias ocasiones.<sup>14</sup> El problema más difícil durante su gestión fueron los ataques indios que alcanzaron su máximo histórico el año de 1841, según profundizamos más adelante.<sup>15</sup>

Quien rompió con la lógica seguida hasta entonces fue José María Ortega. Designado gobernador durante la dictadura de Santa Anna en el periodo 1841-1844. De profesión militar y veterano de la guerra de independencia, sostuvo varias disputas con miembros de la clase política local durante el periodo. Nunca hizo sinergia con la clase política local y al término de su periodo al frente del estado retornó a su ciudad natal, la capital del país.<sup>16</sup>

Sin duda la figura política más influyente del periodo es Garza Evia quien vuelve a gobernar Nuevo León por tercera ocasión en el marco del Centralismo de las Bases Orgánicas 1845-1846. Para entonces el desafío primordial ya no fueron los ataques indios, ni el problema de los texanos, sino uno

---

<sup>14</sup> *Los Gobernantes de Nuevo León, historia (1579 - 1989)*, D.F: J.R. Fotrson y Cía. Editores, México, 1990.

<sup>15</sup> Israel Cavazos Garza, *Diccionario Biográfico de Nuevo León*, UANL, Monterrey, Vol. 2, p. 532.

<sup>16</sup> Israel Cavazos Garza, *Breve Historia de Nuevo León*, Colmex, México, 1996.



mayúsculo: la invasión norteamericana en 1846.<sup>17</sup> Durante dicho lapso, gestionó recursos ante el gobierno central, organizó los Cuerpos de Auxiliares como parte de la milicia local, convocó a los alcaldes para recaudar fondos de Auxilio a la Patria.<sup>18</sup>

### **El rol de la Junta Departamental de Nuevo León**

Hacia 1834, el descontento con el federalismo era evidente en muchos rumbos del país. El principal periódico de la localidad publicaba en tono autocrítico;

...diez años ocupados en agitaciones intestinas, en turbulencias de todas clases, en peticiones a mano armada y llevadas a sangre y fuego, ha sido el funesto resultado que nos han dado nuestras aberraciones políticas.<sup>19</sup>

Se pedía hacer cambios en el rumbo del país, pero nadie sabía la profundidad de los mismos ni cómo instrumentarlos. Ellas – las aberraciones políticas–

han, relajado el resorte de la disciplina y subordinación en el ejército, introducido la desmoralización en casi todas las clases de la sociedad.<sup>20</sup>

Contra todo ello se podía luchar mejor desde el centralismo.

A fin de configurar la estructura político administrativa dispuesta por el Centralismo Provisional de las Bases Orgánicas,

---

<sup>17</sup> Además de constituirse en el referente político del periodo centralista, Garza Evia impulsó la carrera política de su medio hermano, Simón de la Garza Melo, que fue senador (Ver Anexo sobre Representación Política) y otras veces magistrado del Tribunal de justicia local.

<sup>18</sup> Véase al respecto, César Morado, *El emplazamiento de los cuerpos. Elementos para una interpretación sobre la Batalla de Monterrey durante la guerra entre México y los Estados Unidos*, Coedición de UANL y Conarte, Monterrey, 2011.

<sup>19</sup> *Gazeta Constitucional de Nuevo León*, Monterrey, 2 de octubre de 1834.

<sup>20</sup> *Gazeta Constitucional de Nuevo León*, Monterrey, 2 de octubre de 1834.



se procedió a disolver la legislatura nuevoleonesa e integrar la Primera Junta que tendría las siguientes características y funciones: se integraría de siete individuos elegidos por los mismos electores que nombraban a los diputados para el Congreso. Las juntas departamentales se renovarían en su totalidad cada cuatro años, comenzando a funcionar el día uno de enero inmediato a la elección.<sup>21</sup>

El 15 de marzo de 1837 se publicó la lista de los vecinos electos por el Departamento de Nuevo León para integrar la Junta Departamental:

- 1) José de Jesús Dávila y Prieto;
- 2) Pedro José Morales;
- 3) Lic. Domingo Martínez;
- 4) Rafael Garza Flores;
- 5) Juan José García;
- 6) Blas María García; y
- 7) Perfecto Barbosa.<sup>22</sup>

Sobre el perfil de los electos cabe señalar que la mayoría contaban con estudios de leyes y algo de experiencia legislativa. Nuevo León quedó dividido en tres distritos y cada uno en varios partidos como se observa en el siguiente cuadro que incluimos enseguida.

---

<sup>21</sup> Decreto para el gobierno interior de los departamentos, Semanario Político de Nuevo León, mayo-junio, 1837.

<sup>22</sup> Suplentes: Rafael de la Garza, Javier García Dávila, Joaquín de la Garza, Ramón Quiroz, Pedro Fernández, Pbro. José Ángel Benavides y Leonardo García.

## Cuadro 2 División del territorio del Departamento de Nuevo León en Distritos y partidos, 1837

DISTRITO	INTEGRANTES	PARTIDO
Monterrey	Monterrey (capital y cabecera municipal), Santa Catarina, Pesquería Grande, Villa de Santiago, San Nicolás de los Garza, Pueblo de Guadalupe, San Francisco de Cañas, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Salinas Victoria, Lampazos, Aldama, San Miguel de Bustamante, Sabinas Hidalgo y Vallecillo.	<p>Primer partido: Monterrey y su cabecera, San Nicolás de los Garza, Guadalupe, Santiago, Santa Catarina, Pesquería Grande.</p> <p>Segundo partido: Salinas Victoria, San Francisco de Cañas, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Lampazos, Aldama, San Miguel de Bustamante, Sabinas y Vallecillo.</p>
Cadereyta	Cadereyta y su cabecera, Montemorelos, Valle de la Mota, Valle de China, Villa de Marín, Cerralvo, Agualeguas, Santa María de los Aldama.	<p>Primer partido: Cadereyta y su cabecera, Marín, Cerralvo, Agualeguas y Santa María de los Aldamas.</p> <p>Segundo partido: Montemorelos y su cabecera, Valle de la Mota y Valle de China.</p>
Linares	Linares y su cabecera, Villa de Galeana, Río Blanco, Valle de la Purísima Concepción.	<p>Primer partido: Linares y su cabecera, Hualahuises y Galeana.</p> <p>Segundo partido: Valle de la Purísima Concepción y su cabecera, Valle de Río Blanco.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Archivo del Congreso de Nuevo León y bibliografía del periodo.

### ¿Extinguir o eliminar Ayuntamientos?

De acuerdo al decreto sobre el Gobierno Interior de los Departamentos, habría ayuntamiento en las capitales, en los lugares en que lo había el año de 1808, en los puertos cuya población ascendiera a cuatro mil almas y en los pueblos que en sí mismos sin su comarca tuviesen ocho mil. Para que hubiese ayuntamiento era precisa la concurrencia de más de la mitad de sus miembros.

Los requisitos para ser integrante del ayuntamiento eran: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; vecino del mismo pueblo; mayor de veinticinco años; tener un capital físico o moral, que le produjese por lo menos quinientos pesos anuales.<sup>23</sup>

Así, de acuerdo a lo dispuesto por el Centralismo Provisional de las Bases Orgánicas, se procedió a determinar cuántos ayuntamientos deberían sobrevivir en Nuevo León hacia 1837, acordándose que deberían ser sólo tres: Monterrey, Cadereyta y Linares. Los pueblos que no calificaron para tener ayuntamiento serían administrados como juzgados de paz. Para hacer todavía más intrincada la estructura política administrativa, se consideraba como equipo del gobernador a los prefectos y subprefectos.<sup>24</sup>

### Sobre los Jueces de Paz

Según el decreto relativo, las juntas departamentales, de acuerdo con el gobernador, “*fijarían el número de jueces de paz que debía haber en cada una de ellas*”. Para ser juez de paz era necesario: ser ciudadano mexicano en el ejercicio de sus derechos, vecino del lugar y mayor de veinticinco años. Se

---

<sup>23</sup> Gazeta Constitucional de Nuevo León, Monterrey, 2 de octubre de 1834.

<sup>24</sup> Decreto sobre Gobierno Interior de los Departamentos, Semanario... mayo-junio, 1837.

aclaraba que, en todo lugar de mil almas o más, tendrían las mismas facultades y obligaciones de los ayuntamientos. Estos cuerpos políticos funcionaron normalmente en la entidad durante el periodo según hemos constatado en el fondo documental, Correspondencia de Alcaldes del Archivo General de Nuevo León.

### **Acuerdos relevantes de la Junta Departamental, diputados y senadores**

Desprovisto el gobierno nuevoleonés de las milicias por el centralismo, debería compensarse con una fuerza militar fiel al gobierno central, para enero de 1838 fue nombrado Domingo Ugartechea comandante principal de las armas del Departamento de Nuevo León. En acuerdo con el gobernador, salió hacia Lampazos, Sabinas, Vallecillo, Cerralvo y Agualeguas con el objeto de acordar un plan de defensa con aquellos vecindarios contra las agresiones de los indios.

En el mismo rubro de la seguridad, se dispuso que en todo el departamento nuevoleonés se adoptara el sistema por cuarteles a fin de facilitar su vigilancia. Sobre la funcionalidad de este nuevo sistema se recomienda la obra de Edmundo Derbez, para el caso de Monterrey.<sup>25</sup> También hubo un acuerdo para que la fuerza militar denominada milicia cívica, se convirtiera en Fuerzas de Seguridad Pública.

La Segunda Junta Departamental de Nuevo León funcionó durante tres años (1839-1841) integrada por José María Parás, Anselmo R. de Marichalar, Pablo Morales (que renunció en diciembre de 1840), Mateo R. Quiroz, Jesús Garza González, Julián de Llano y Nicolás Sobrevilla.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> Edmundo Derbez (1998), *Sin novedad, Monterrey*. Monterrey: UANL.

<sup>26</sup> Treviño, *Historia*. p. 741.

Se facultó al gobernador para que tomara todas las medidas convenientes para seguridad de los pueblos del norte nuevoleonés, que últimamente habían sido atacados por los indios, también se le autorizó formar una fuerza de 150 hombres para combatirlos y se les pagaran sus haberes con las cantidades que recaude de acuerdo con el impuesto que señaló a los pueblos del Departamento.

Adicionalmente, se solicitó al gobierno central que auxiliara a los Departamentos de Oriente con cinco mil pesos mensuales para la guerra contra ellos.

También se acordó crear en Monterrey una Junta del Fomento al Comercio, antecedente de la Cámara de Comercio que se formalizaría hasta 1883, quedando como integrantes los comerciantes más prominentes de la capital regiomontana: Francisco de la Penilla, Pablo Carreño, Eugenio Serrano, Gregorio Zambrano, Ramón Quiroz, Tomás Iglesias y Rafael de la Garza.

Un aspecto que aún falta profundizar es el relativo al rol que desempeñaron los representantes de Nuevo León en México durante el centralismo. A juzgar por lo investigado por el destacado investigador Reynaldo Sordo, la actuación de los diputados y senadores fue algo más que discreta.<sup>27</sup> Ello a pesar de que existió continuidad en su cargo en torno a las figuras de Bernardo Ussel y Guimbarda (hijo), descendiente de ex gobernadores del Nuevo Reino de León y de que Simón de la Garza Melo era un orador y abogado, exitoso miembro de una estirpe de gobernadores.

---

<sup>27</sup> Ver trabajo alusivo de Reynaldo Sordo sobre el rol del Congreso en el periodo centralista.

**Cuadro 3 Representación de Nuevo León en el Congreso Centralista (1835-1841)**

Congreso	Periodo	Funcionario	Cargo
<b>Quinto Congreso Constitucional</b>	1833-1834	Luis Zambrano, titular	Diputado
		Luis Gonzaga Martínez	Senador
<b>Sexto Congreso Constitucional Constituyente</b>	1835-1837	Jesús Dávila y Prieto	Diputado
		Bernardo Ussel y Guimbarda (hijo)	Senador
<b>Primer Congreso Constitucional Centralista</b>	1837-1838	Bernardo Ussel y Guimbarda	Diputado
		Simón de la Garza Melo	Senador
<b>Segundo Congreso Constitucional Centralista</b>	1838-1840	Bernardo Ussel y Guimbarda	Diputado
		Simón de la Garza Melo	Senador
<b>Tercer Congreso Constitucional Centralista</b>	1841	Bernardo Ussel y Guimbarda	Diputado
		Simón de la Garza Melo	Senador

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Reynaldo Sordo, *El congreso en la primera república centralista*. Colmex. 1993.

Una vez que hemos perfilado las instituciones políticas del centralismo en Nuevo León, es turno de enfatizar en cuatro mayores desafíos detectados en esta investigación, que por razones geopolíticas hubo que enfrentar e intentar resolver.

### **1) La postura de Nuevo León durante el conflicto contra los texanos**

Por su ubicación geográfica, de frontera con Coahuila y contacto con Texas, uno de los primeros desafíos que enfrentó el gobierno nuevoleonés de filiación centralista, encabezado por Juan N. de la Garza Evia fue el conflicto contra los texanos. Lo abordaremos en dos momentos, enfocando dos campañas. Recordemos que en términos militares se concibe como primera campaña de Texas a una expedición contra los texanos comandada por Antonio López de Santa Anna, entre octubre de 1835 y junio de 1836. El Ejército de Operaciones se componía de 5,500 hombres, que se agrupaban en dos divisiones de infantería.<sup>28</sup>

En su tránsito hacia Texas, Santa Anna recibió varios refuerzos, y para febrero de 1836 puso a prueba a los gobernantes de Nuevo León y Coahuila para brindar el aprovisionamiento a la tropa que sobrevivía a base de una escasa

---

<sup>28</sup> Una novedosa lectura de San Luis Potosí como centro militar nos la ofrece Barbara M. Corbett en su ensayo “Las fibras del Poder: La Guerra contra Texas (1835-1836) y la construcción de un Estado físico-militar en San Luis Potosí”, pp. 362-394, en la obra compilada por Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste, *Circuitos Mercantiles y Mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 1995, 563 págs.

alimentación, compuesta de galletas, pinole y carne seca.<sup>29</sup> ¿Cuáles eran las condiciones del estado para poder auxiliar a las tropas mexicanas que marchaban a Texas?

Hacia 1835, la infraestructura militar de Nuevo León, conformada de edificios y tropas, sólo existía en los *manipulados* informes de los gobernadores. Cuando en octubre de ese año José María Tornel, Ministro de Guerra y Marina, pidió al gobierno un reporte del armamento y tropas disponibles, Juan Nepomuceno de la Garza y Evia tuvo que reconocer que *no había organizado aún las compañías de milicia cívica, para guardar el orden interior*, y que respecto al armamento, además de su *muy mala calidad*, el que existía había sido *extraviado en la revolución de Matamoros [Tamaulipas], en 1833*.<sup>30</sup>

Como Tornel insistió en tono enérgico, días después De la Garza y Evia le contestó que existía una compañía de infantería y otra de caballería [en Monterrey] para la conservación de la paz pública, y que en las ciudades de Cadereyta, Linares y Montemorelos *subsistía* una mitad de compañía de cada arma. Reconoció que no existía en el estado ningún tipo de artillería.<sup>31</sup>

La documentación revisada evidencia cómo el gobierno local resiste el envío de tropas y retarda el de víveres en forma significativa. Desde diciembre de 1835, el gobernador

---

<sup>29</sup> Sánchez Lamego, Miguel A. “El Ejército mexicano de 1821-1860”, p. 153 en *El Ejército Mexicano. Historia desde los orígenes hasta nuestros días*. Secretaría de la Defensa Nacional, México, 1979, 647 pp.

<sup>30</sup> Carta de Juan N. de la Garza y Evia a José María Tornel, Monterrey, 10 de octubre de 1835. AGENL, Fondo Correspondencia con el Ministerio de Guerra y Marina.

<sup>31</sup> Carta de fecha 28 de octubre de 1835. No alude al presidio de Lampazos, donde, según informe del alcalde Juan Herrera, existían en 1829 dos compañías, una de milicia permanente y otra activa: la primera con 145 plazas, desplegada en la campaña por Tamaulipas, y la segunda de 104 plazas, con sus respectivos auxiliares. Datos tomados de Leticia Martínez Cárdenas, “Avatares y vida cotidiana, 1821-1867”, pp. 303-304, en el volumen que ella misma coordinó: *Historia de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, 1698-1960*, Gobierno de Nuevo León, Monterrey, 1997, 874p.

nuevoleonés había regateado a Tornel, Ministro de Guerra y Marina, la remisión de 500 hombres solicitados por el general Francisco Vital Fernández, Comandante Militar del Departamento de Tamaulipas, argumentando que: 1) La gente estaba ocupada en levantar las cosechas, 2) Su reclutamiento imposibilitaría la remisión de semillas, y 3) Los vecinos de Pesquería Grande [actual Villa de García, Nuevo León] le habían donado anteriormente 116 mulas de carga, además de algún dinero.<sup>32</sup>

En vez de efectivos militares, el 30 de diciembre el gobernador le reportó una serie de abusos que las tropas al mando del General Joaquín Ramírez y Sesma habían realizado a su paso por los pueblos de Abasolo, Salinas Victoria, Villaldama y Lampazos. Según Juan N. de la Garza y Evia semejantes procedimientos, *a que no acostumbrados estos pueblos*, disuadían a los moradores de *prestar gustosos los auxilios debidos a la patria*.<sup>33</sup>

Desde el 26 de diciembre de 1835, Garza y Evia había convocado a los pueblos de Nuevo León para que realizaran donativos de mulas, caballos y semillas para la campaña de Texas, recibiendo respuestas satisfactorias de Pesquería Grande, Santa Catarina, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, San Francisco de

---

<sup>32</sup> En la correspondencia intercambiada anteriormente, el gobernador había asegurado que Nuevo León *no escatimaría recursos en defensa de la patria*. AGENL, Carta de Juan N. de la Garza y Evia a José María Tornel, Monterrey, 11 de noviembre de 1835, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina.

<sup>33</sup> Carta de Juan Nepomuceno de la Garza y Evia a José María Tornel, Monterrey, 30 de diciembre de 1835. AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina. Tornel explicó que el presidente interino, enterado con bastante sentimiento de los abusos militares en las villas nortañas.

Cañas, Villaldama y Lampazos, sumando ocho mil pesos.<sup>34</sup> Adelantándose a los acontecimientos, Garza y Evia advirtió que el acaparamiento de mulas para uso del Ejército, dejando de utilizarlas como transporte para la exportación de piloncillo a los centros mineros de Zacatecas y Durango, ponía en riesgo este comercio, que representaba altos ingresos para la élite local de propietarios.<sup>35</sup>

La tensión regional estalló entre abril y octubre de 1836 cuando se suscitó un conflicto entre los gobernadores de Coahuila-Texas y el de Nuevo León, mediado por Tornel, Ministro de Guerra y Marina. Garza y Evia fue denunciado por su homólogo coahuilteño de impedir el traslado de 1,500 cargas de bastimentos fletados de Monclova a San Antonio de Béjar, en Texas, en auxilio del Ejército de Operaciones.<sup>36</sup> Determinante, Tornel amenazó el 31 mayo a Garza y Evia que, de no remitir todos los víveres posibles a San Antonio, *lo hacía responsable ante la Nación*.<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> Informe de Juan Nepomuceno de la Garza y Evia publicado en el *Semanario Político de Nuevo León*. Núm. 7, tomo 1, ejemplar del 31 de diciembre de 1835. La suma aportada debe tomarse con reserva, pues seguramente está inflada.

<sup>35</sup> Memoria de gobierno de Juan Nepomuceno de la Garza y Evia correspondiente al año de 1835. Manuscrita, fojas 2 y 5. Valiosísimo diagnóstico de las condiciones económicas y sociales prevaletientes en la entidad.

<sup>36</sup> Carta de Juan Nepomuceno de la Garza y Evia a José María Tornel, Monterrey, 7 de mayo de 1836, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina.

<sup>37</sup> Carta de José María Tornel a Juan Nepomuceno de la Garza y Evia, México, 31 de mayo de 1836, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina.

La noticia sobre la derrota en San Jacinto la conoció el gobernador nuevoleonés desde el 15 de mayo de 1836.<sup>38</sup> Y hábilmente la publicó en el *Semanario Político de Nuevo León*<sup>39</sup> 45 días después, midiendo el impacto político que causaría en el ánimo de los nuevoleonés, a quienes convocó a la venganza para liberar al *General Presidente, secuestrado por los malvados rebeldes*.<sup>40</sup>

Sin embargo, el conflicto texano preocupaba muy poco a los habitantes azorados por la guerra contra los indios, que afectaba directamente sus ranchos, ganados y demás intereses.<sup>41</sup> Según un informe que con el carácter de *reservado* dirigió José Andrés de Sobrevilla –máxima autoridad de Lampazos- al gobernador, no había logrado contratar 12 carreteros para conducir urgentemente el convoy de víveres hacia Laredo, para alimentar el Ejército de Operaciones, porque los vecinos *estaban ocupados en los juegos prohibidos que día y noche se llevan a cabo en la casa del juez de primera instancia, Domingo García y esposa*.<sup>42</sup> Describe, además, que el ex alcalde Diego Pérez *anda vendiendo su casa para pagar lo que debe*.

---

<sup>38</sup> Carta de Juan Nepomuceno de la Garza y Evia a José María Tornel, informándole la captura de Santa Anna por los texanos. Monterrey, 15 de mayo de 1836, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina.

<sup>39</sup> El *Semanario* era el órgano de comunicación oficial del gobierno local desde agosto de 1826 y había sido el vehículo de expresión también de los anhelos librecambistas de la élite local.

<sup>40</sup> *Semanario Político de Nuevo León*. Núm. 29, tomo 1, ejemplar del 2 de junio de 1836.

<sup>41</sup> Una lectura muy atinada del conflicto nos lo brinda Miguel Ángel González en su artículo “Nuevo León, durante la independencia de Texas, 1835-1836” en *Historia Mexicana*, 2006, Vol. LVI, núm. 2, pp. 427-470.

<sup>42</sup> Carta reservada de José Andrés de Sobrevilla a Juan N. de la Garza y Evia, referida por Martínez Cárdenas, pp. 313-314.

A juicio del redactante igual que el poder civil, el eclesiástico también había sucumbido a la ludopatía lampacense pues el cura Rafael Lira *ha perdido en el juego hasta lo que no tenía*.

Los únicos solidarios con el gobierno centralista fueron los integrantes de la jerarquía terrateniente y eclesiástica nuevoleonesa que desembolsaron sumas cuantiosas. Aportaron más de siete mil pesos, destacando Francisco de la Penilla, José León Lobo, Julián de Llano, Salomé Uribe, Josefa Flores, que dieron 500 pesos cada uno. Le siguieron, con 250, Camilo Gutiérrez, Pedro Morales, Felipe Sepúlveda, el canónigo Rafael Ramos, el cura José Ángel Benavides, Mateo Quiroz, Pedro Calderón, Andrés Viteri, Eugenio Serrano y el presbítero Juan José Bruno de la Garza.<sup>43</sup>

La respuesta de las autoridades nuevoleonas a las exigencias del gobierno central fueron desoídas porque existía una fuerte rivalidad regional con Coahuila.<sup>44</sup> En fechas posteriores, apareció publicado en el periódico oficial nuevoleonés un artículo titulado “*Se nos ha entregado en Texas como borregos de ofrenda*”. En dicho escrito se hace una severa crítica a la estrategia militar desplegada en la campaña de Texas.<sup>45</sup> Haciendo suya esa crítica el gobierno siguió sordo a la remesa de reclutas.<sup>46</sup>

---

<sup>43</sup> Semanario Político de Nuevo León, Núm. 36, tomo 1, ejemplar del 21 de julio de 1836, AGENL.

<sup>44</sup> Saltillo y Monterrey habían competido por la sede del obispado, de la comandancia militar y la capital del pretendido Estado Interno de Oriente en 1824.

<sup>45</sup> Semanario Político de Nuevo León, Núm. 33 y 34, tomo 1, ejemplares del 30 de junio y 7 de julio de 1836.

<sup>46</sup> Carta de Juan Nepomuceno de la Garza y Evia a José María Tornel, Monterrey, 13 de agosto de 1836, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina.

En resumen, tenemos un gobierno local que contribuye escasamente con el esfuerzo del ejército mexicano sobre Texas. 1) Una campaña militar apoyada sólo por la jerarquía eclesiástica correspondiendo a su nivel de compromiso con el gobierno centralista, 2) Un gobierno estatal contribuyendo a regañadientes y argumentando que el problema lo deben resolver quienes lo generaron: los coahuilenses, y 3) Un pueblo que regatea la cooperación argumentando la guerra contra el indio y por ello coopera muy parcialmente.

Pasamos ahora a dimensionar el rol del gobierno local en lo que se concibe como *Segunda Campaña de Texas*; una serie de acciones militares contra los rebeldes texanos, efectuadas por el Ejército del Norte, al mando de Mariano Arista, entre febrero de 1842 y febrero de 1844.<sup>47</sup> De aquellos seis mil hombres iniciales de tropa sólo quedaban 2,145, con dieciséis piezas de artillería en dos divisiones.<sup>48</sup>

La expedición desplegada a partir de febrero resultó exitosa, a diferencia de la primera campaña, pero sólo en términos estrictamente militares. Se obtuvieron algunas victorias como la de Pedro Ampudia en Mier, Tamaulipas, el 15 y 26 de diciembre sobre las tropas texanas lideradas por los generales William S. Fisher y Thomas V. Green, que también fueron capturados.<sup>49</sup> En todas estas acciones la participación de Nuevo León fue más comprometida que durante la primera campaña.

---

<sup>47</sup> Josefina Vázquez, *La guerra México-Estados Unidos*. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1997, pp. 8-9. Obra que nos ofrece una importante síntesis del conflicto.

<sup>48</sup> La primera división la comandaba el propio Mariano Arista y tenía destacamentada su primera brigada en Lampazos, punto desde el que podía rechazar por lo mismo indios que texanos, contaba con 598 infantes.

<sup>49</sup> Datos de Sánchez, *Ejército*, pp. 169-170.

La escasez de tropas continuaba. Para agosto de 1845, el gobernador la Garza y Evia reconoció con tristeza que las diez compañías presidiales que existían en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas se componían tan sólo de 476 hombres, en lugar de los 1500 que *debían tener*.<sup>50</sup> Mientras tanto, las derrotas infringidas por esta segunda campaña calaron hondamente en la moral texana, el rencor acumulado al otro lado del Bravo no tardaría en emerger. Muchos de los voluntarios del Ejército norteamericano, al llegar a la región, en 1846 -según consta en crónicas publicadas en Estados Unidos- externaron la convicción de vengar a sus *hermanos* muertos en El Álamo, Mier, y otros puntos de la campaña de Texas.<sup>51</sup>

## 2) Nuevo León frente a las rebeliones federalistas, 1838-1840

Un segundo tema que abordaremos como efecto del centralismo en la región son las denominadas rebeliones federalistas, un conjunto de brotes violentos contra el gobierno de Anastasio Bustamante (1837-1841) ocurridas entre 1838 y 1840 en diversos puntos del noreste mexicano y que fueron reprimidas con un importante despliegue militar, que por momentos hizo de Monterrey su epicentro y de Mariano Arista, una figura central.<sup>52</sup> La mejor síntesis publicada sobre el tema corresponde a Josefina Vázquez.<sup>53</sup>

---

<sup>50</sup> Carta de José de Jesús Dávila y Prieto a Pedro María Anaya, Monterrey, 20 de agosto de 1845, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina.

<sup>51</sup> Morado, *Emplazamiento*. p. 95.

<sup>52</sup> Se avencinó en Salinas Victoria, al norte de Monterrey, donde estableció una hacienda y una red de relaciones políticas con otros caudillos del noreste.

<sup>53</sup> Josefina Vázquez, "La supuesta república del Río Grande", en Revista Historia Mexicana, El Colegio de México, México, T. XXXVI, 1986. pp. 49-80. Se aclaran ampliamente los mitos difundidos al respecto por la prensa norteamericana sobre el tema.

Estas revueltas federalistas armadas fueron la expresión de la oposición a su régimen de gobierno, y emergieron en los espacios geográficos más fértiles para la consecución de sus objetivos: territorios cerca de Estados Unidos. La batalla contra estos rebeldes federalistas la realizaron varias corporaciones permanentes y activas remitidas desde la capital del país,<sup>54</sup> su líder, partió a Texas para rearmar militar y moralmente su utópica República del Río Bravo.<sup>55</sup> Lo anterior provocó que la lectura que hacían las autoridades políticas capitalinas diera a entender que texanos y federalistas eran la misma cosa.<sup>56</sup>

La participación de Nuevo León en estos conflictos estuvo comandada por dos figuras centrales; en el plano político por José de Jesús Dávila y Prieto. En el militar, por Mariano Arista.<sup>57</sup> Cobijado en esta revuelta, Manuel María de Llano, líder del federalismo nuevoleonés, apoyado por Santiago Vidaurri, se autonombró gobernador y despachó con tal cargo durante nueve días, hasta que regresó Pedro Ampudia, tomó la plaza de Monterrey y obligó a De Llano a renunciar. El

---

<sup>54</sup> Sánchez, *Ejército*, p. 163. Se entiende por *Ejército del Norte* a la fuerza militar sobreviviente del *Ejército de Operaciones sobre Texas*, que para 1837 era de aproximadamente tres mil hombres.

<sup>55</sup> Al respecto se recomiendan tres trabajos de David M. Vigness: 1) *Relations of the Republic de Texas and the Republic of the Rio Grande*. Southwestern Historical Quaterly, enero de 1954, pp. 312-321; 2) *A Texas expedition to Mexico*. Southwestern Historical Quaterly, Julio de 1958, pp. 18-28, 3) “La República del Río Bravo”, en *Revista Humanitas de la UANL*, 1972, pp. 395-408.

<sup>56</sup> Aquí secundamos la tesis acerca de la neutralidad *oficial* texana de Weber, David, *La frontera norte de México (1821-1846)*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992, p. 446.

<sup>57</sup> Carta de Joaquín García a José María Tornel, Monterrey, 3 de marzo de 1839, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina, c.13. Advertía que se retiraba ese día de la capital nuevoleonesa, debido a que su presencia era *ya del todo inútil*.

centralismo retoma el control militar y el poder estatal. Reinstalado el gobierno, Ampudia informó a Tornel que en Monclova contraatacaría a Pedro Lemus con mil hombres, inclusive indios y trescientos colonos.<sup>58</sup>

Antonio Canales se desplazó desde Cadereyta e intentó tomar Monterrey el 29 de diciembre. Por la tarde, Arista tomó la Ciudadela y persiguió a los rebeldes, que huyeron *horrorizados*.<sup>59</sup> No obstante la exitosa defensa de Monterrey por parte de Arista, la amenaza continuó en otros puntos del estado.<sup>60</sup> Para el 13 de septiembre Dávila y Prieto pidió recursos a Almonte para reprimir a los indios, en virtud de que *todos los soldados del Departamento han marchado contra los facciosos federalistas que se encuentran en Ciudad Guerrero, Tamaulipas*.<sup>61</sup> Le reportó incursiones de *estos facciosos* a China, Terán y Montemorelos. Aseguró que en este último pueblo los vecinos vieron *con indignación a los pérfidos mexicanos y extranjeros*.<sup>62</sup>

---

<sup>58</sup> Carta de Anselmo R. Marichalar a José María Tornel, Monterrey, 22 de marzo de 1839, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina. Esta amenaza reseña a los tres enemigos: federalistas, indios y texanos.

<sup>59</sup> Carta de José de Jesús Dávila y Prieto a José María Tornel, Monterrey, 2 de enero de 1840, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina. Minuta del parte militar de la batalla de Monterrey entre Arista y Canales.

<sup>60</sup> Carta de José de Jesús Dávila y Prieto a Juan N. Almonte, Monterrey, 9 de agosto de 1840, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina. Según sus informes, se trataba de *más de mil hombres* entre texanos y mexicanos.

<sup>61</sup> Carta de José de Jesús Dávila y Prieto a Juan N. Almonte, Monterrey, 13 de septiembre de 1840, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina. El pragmatismo de la élite federalista norteña evidenció su éxito no por los triunfos militares, sino porque lo diversificado de sus ataques distrajo al gobierno y lo orilló a negociar.

<sup>62</sup> Carta de José de Jesús Dávila y Prieto a Juan N. Almonte, Monterrey, 22 de septiembre de 1840, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina.

Estos indicios parecen confirmar que detrás de estos frecuentes asedios federalistas a la zona del Valle del Pilón estaba la simpatía liberal de la élite agrícola de los exportadores de piloncillos de esta región.<sup>63</sup> Mientras tanto, los *texano-federales*, ante la *pasividad* de los vecinos, asaltaron a fines de septiembre los *fondos de fábrica y receptoría de tabacos* en Montemorelos y Linares, robándose en este último pueblo trescientos rifles remitidos por Arista para la *defensa de la frontera*.<sup>64</sup>

Seguramente, en alguna medida estos brotes múltiples, y el respaldo de élites regionales identificadas con el proyecto federal, convencieron a Mariano Arista de que una salida militar al conflicto sería insuficiente. De esa época es el fantasma de la República del Río Bravo, con Jesús Cárdenas como *presidente de la frontera del norte de la república mexicana*, teniendo como vocales a prominentes federalistas norestenses.<sup>65</sup>

A finales de 1840, las tropas de Arista habían controlado militarmente la rebelión, pero a fin de asegurar que no aparecieran nuevos brotes, estableció con ellos un convenio de pacificación. La ganancia de Arista fue una alianza política que se mantuvo durante más de diez años, cuando ejerció la

---

<sup>63</sup> Sobre el rol político de José María Parás, oriundo de Montemorelos ver el libro de Benjamín Galindo *El provincialismo nuevoleonés en la época de Parás Ballesteros, 1822-1850*. Monterrey. UANL.

<sup>64</sup> Carta de José de Jesús Dávila y Prieto a Juan N. Almonte, Monterrey, 27 de septiembre de 1840, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina.

<sup>65</sup> Josefina Vázquez, “La supuesta república del Río Grande”, en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, T. XXXVI, 1986. pp. 49-80. Se aclara ampliamente la mitología difundida al respecto por la prensa norteamericana, difundida posteriormente en esta misma historiografía.

presidencia de la república; mientras tanto, ganó puntos en el posicionamiento estratégico de su hegemonía político-militar en la frontera.<sup>66</sup>

### 3) Nuevo León frente a los ataques indios durante el centralismo

En Nuevo León y buena parte del noreste mexicano, la guerra contra el indio es un problema que data por lo menos desde principios del siglo XVIII y se prolonga hasta el último cuarto del XIX. Existe, afortunadamente, amplia bibliografía sobre el tema,<sup>67</sup> por lo que en este ensayo sólo se esboza su combate como un problema militar durante el periodo centralista (1835-1846).

De entrada, como acertadamente sugiere Martha Rodríguez, es preciso diferenciar nuestros patrones de guerra occidentales respecto del conflicto como lucha por la sobrevivencia de las culturas nomádicas.<sup>68</sup> Comprender que estas guerras indias –de lipanes, comanches, seminoles- tuvieron sus propias prácticas y

---

<sup>66</sup> Herrera, *Clan...* p. 48. Mariano Arista había comprado la Hacienda de Mamulique –actual jurisdicción de Salinas Victoria, Nuevo León- desde 1842, para arraigar aún más el liderazgo moderado que ejercía sobre las élites regionales.

<sup>67</sup> Sobre indios se recomiendan: 1) Cuauhtémoc Velasco Ávila, “La amenaza comanche en la frontera mexicana, 1800-1841”, tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998. 2) Martha Rodríguez García, *Historias de resistencia y exterminio. Los indios de Coahuila durante el siglo XIX*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenista, México, 1995, p. 212; y de la misma autora “Indios, soldados y pobladores. El exterminio del nómada en Coahuila, 1840-1880”, tesis de maestría, Universidad Iberoamericana, México, 1996; 3) Carlos Manuel Valdés, *La gente del mezquite: los nómadas del noreste en la Colonia*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, Instituto Nacional Indigenista, México, 1995; 4) Cecilia Sheridan, *Fronterización del espacio al norte de la Nueva España*, Ciesas, México, 2016.

<sup>68</sup> Rodríguez, *Historias*, p. 17.

significados en relación a variables como el honor, la gloria, la venganza, la sobrevivencia, el entorno geográfico, su apropiación, etc.<sup>69</sup>

Entre 1835 y 1846, en Nuevo León hubo dos elementos que agravaron el conflicto con los indios “*bárbaros*”. El primero, ampliamente justificado por David Weber, fue el agotamiento del sistema presidencial. El segundo fue la expansión hacia el oeste de la economía norteamericana, con el consiguiente desplazamiento hacia el sur de numerosas tribus. Respecto al primer problema, Nuevo León enfrentaba otra desventaja adicional. Su sistema presidencial se componía sólo de uno: el de Lampazos. Para 1841, el año más trágico en cuanto a ataques indios, el estado apenas contaba con veintidós presidiales, y de ellos sólo cinco tenían caballo.<sup>70</sup>

La gente resistía la conscripción. Un caso arquetípico se suscitó en abril de 1846 entre Santiago Vidaurri y José María Ortega; el primero en funciones de Secretario de gobierno y el segundo en calidad de comandante militar del Departamento. Ortega exigió un sorteo obligatorio para completar las 160 vacantes en la Compañía Presidencial de Lampazos.

Vidaurri, oriundo de este último pueblo y más comprometido políticamente con sus paisanos, le explicó en tres argumentaciones lo impopular y absurdo de tal disposición: 1) Definió que, según su experiencia, *no era falta de patriotismo, sino la mucha necesidad* la que ahuyentaba a los vecinos para

---

<sup>69</sup> Luis Aboites, “Poblamiento y estado en el norte de México, 1830-1835”, en Antonio Escobar O. (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, CIESAS, México, 1993, p. 304.

<sup>70</sup> En 1840 las compañías presidiales permanentes de Chihuahua y Coahuila y Texas contaban con 181 y 384 hombres respectivamente. Nuevo León sólo con 22. Las primeras tenían 794 y 591 caballos, respectivamente. En la de Lampazos sólo había cinco. Datos tomados del Fondo Militares del AGENL.

ser reclutados. 2) Le constaba que la mayoría de los habitantes subsistían de la *agricultura, de la cría de bienes u otros trabajos*, negándose a abandonar el sueldo que *ello les acuerda* en caso de ser incorporados al presidio, y 3) finalmente advirtió a Ortega que los sorteos sólo *ahuyentaban* a los vecinos de los pueblos.<sup>71</sup>

En sentido estricto, no podemos hablar de un agotamiento del sistema presidial nuevoleonés, porque nunca existió como tal. Por ello, el periodo transcurrido entre 1835 y 1846 representó uno de los momentos más críticos para las autoridades nuevoleonésas.

Desde abril de 1838, el gobernador nuevoleonés Pedro José Morales había notificado al ministro de Guerra y Marina que la hostilidad de los indios *aproxima* al Departamento a su *completo* exterminio: *las hordas salvajes*, según él, habían convertido los fértiles agostaderos de Villaldama, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Bustamante, Lampazos, Agualeguas y todos sus ranchos, en desiertos.<sup>72</sup> Para diciembre de 1838, el gobernador nuevoleonés –ahora Joaquín García– insistió ante el Ministerio de Guerra y Marina sobre la urgencia de recursos para enfrentar el problema. Resumió que *la frontera* está amagada por un número *desmedido de salvajes*, por lo que era imposible para los pueblos resistir los *ataques enemigos*.<sup>73</sup>

Es altamente probable que este escandaloso diagnóstico estuviese alterado a fin de *vender un problema* al gobierno *general*. También intentaron tratados de paz, el Ejército del

---

<sup>71</sup> Carta de Santiago Vidaurri a José María Ortega, Monterrey, 4 de abril de 1846, AGENL, Fondo, Militares, 1846.

<sup>72</sup> Carta de Pedro José Morales al ministro de Guerra y Marina, Monterrey, 8 de abril de 1838, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina.

<sup>73</sup> Carta de Joaquín García al ministro de Guerra y Marina, Monterrey, 9 de diciembre de 1838, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina.

Norte, al mando de Isidro Reyes, logró en 1843 un tratado con los comanches, que contuvo en algo los ataques sobre el norte nuevoleonés.<sup>74</sup> Los términos del convenio evidenciaron el rol de las tribus indias en la coyuntura bélica: negociaron concesiones a cambio de paz o apoyo militar.

Velasco Ávila, de modo coincidente, señala la agudización del conflicto étnico con la ofensiva texano-federalista y de expansión económica norteamericana, estimulada *por el creciente comercio promovido por mercaderes norteamericanos, especialmente el intercambio de caballos y mulas por armamento...*<sup>75</sup> En términos estrictamente militares, las incursiones indias fueron para algunos autores, utilizadas como el primer batallón de ataque norteamericano contra México, mientras la élite castrense asentada en Monterrey intentaba articular una respuesta local a un problema de mucha mayor envergadura.

#### 4) El problema del contrabando

Fue hasta después de la consumación de la Independencia cuando el Puerto del Refugio -abierto en 1820 y conocido como Matamoros a partir de 1826- logró, en el marzo de la primera República federal, consolidarse como elemento clave de la articulación económica regional;<sup>76</sup> a partir de entonces, como consecuencia de esta apertura de puertos, en la costa tamaulipeca empezaron a desarrollarse dos circuitos comerciales

---

<sup>74</sup> Rodríguez, *Historias*, pp. 157-158. Incluye íntegro el Tratado de Paz.

<sup>75</sup> Velasco, *Amenaza*, pp. 256, 257, 260.

<sup>76</sup> Para una revisión sobre la actividad del contrabando en el periodo inmediato anterior véase Alberto Barrera, “*Contrabandear en la frontera. Relaciones comerciales clandestinas en la frontera noreste de la Nueva España, 1808-1821*”, *Fronteras de la Historia*, Volumen 20. núm. 1, pp. 44-69.

en el noreste: Matamoros-Monterrey y Tampico-San Luis Potosí.<sup>77</sup>

Durante la Primera República Federal (1824-1835), la apertura comercial benefició a la élite militar del Ejército del Norte, que se financió con el producto de las aduanas, y a los hábiles comerciantes de Monterrey. También del otro lado del Río Bravo hubo beneficiarios; Matamoros fue el punto por donde salió la plata -amonedada y en pasta- para cerrar transacciones mercantiles.<sup>78</sup>

El puerto de Matamoros recibió entre 1825 y 1846 un total de 672 embarcaciones. Ingresó por el pago de aduana 51,000 pesos en 1826, pero hacia 1834-1835 llegó a captar más de un millón y medio de pesos. Resultó todo un atractivo botín para la élite castrense del Ejército del Norte, que lo aprovechó significativamente, sobre todo a través de Mariano Arista. La derrama económica de este flujo mercantil se interrumpió con el centralismo en el poder y provocó airados reclamos de grupos regionales. Uno de ellos provino del Ayuntamiento de Monterrey, cuando explicó que los pueblos nuevoleonese:

Hace tres años... [cuando eran parte de la federación] nadaban en la abundancia, y que con sus riquezas animaban la industria del país, estimulando la concurrencia del extranjero, yacen hoy envueltos en la miseria y convertidos en montones de ruinas.<sup>79</sup>

---

<sup>77</sup> Leslie Scott Offutt, *Una sociedad urbana y rural en el norte de México: Saltillo a fines de la época colonial*, Archivo Municipal de Saltillo, Saltillo, Coah., 1993. p. 25.

<sup>78</sup> Semanario Político del Gobierno de Nuevo León. Núm. 144, T. III, 5 de octubre de 1843, AGENL.

<sup>79</sup> *Exposición que el vecindario y ayuntamiento de la capital de Monterrey de Nuevo León dirige al Excelentísimo Sr. Presidente de la República, pidiéndole que se convoque a una Asamblea extraordinaria elegida popularmente con el objeto exclusivo de reformar la Constitución de 1824*, Monterrey de Nuevo León, 1 de

Antonio María Jáuregui, Primer Comandante militar el estado de Nuevo León en la posguerra, sintetizó dicho fenómeno al ministro de Guerra y Marina en diciembre de 1849.

En su diagnóstico, Jáuregui identificó las causas del comercio ilegal: 1) supresión del ramo de alcabalas, que ubicó como origen de la *ruina del erario nacional*; 2) corrupción de los empleados aduanales; 3) incapacidad de los trescientos hombres al mando del General Francisco Ávalos para contener *el escandaloso contrabando*; y 4) ausencia de una política fiscal que hiciera productivas las aduanas.<sup>80</sup> Las escasas tropas de Ávalos eran del contrarresguardo, su misión era incautar al contrabando desde Guerrero, Coahuila hasta Matamoros.

La idea de que la guerra contribuyó a inclinar la balanza a favor del libre comercio la sintetizó el gobernador tamaulipeco Francisco Vital Fernández: *Nuestros puertos han saboreado ya el grato espectáculo de esa libertad... contra las experiencias son vanas las teorías.*<sup>81</sup>

A partir de entonces, el político que mejor interpretó y encabezó la defensa del libre comercio regional fue Santiago Vidaurri.<sup>82</sup> Personalmente, había experimentado la tensión entre proteccionismo y librecambismo, internalizando también que la fuerza del mercado era más sólida que las políticas proteccionistas.<sup>83</sup>

---

diciembre de 1837, Department of State, Consuls Despatches, Matamoros, rollo Núm. 2, 1837-1848. Citado por 17.

<sup>80</sup> Herrera, *Intervención*, p. 64.

<sup>81</sup> Mensaje del ciudadano General Francisco V. Fernández, gobernador del estado libre y soberano de las Tamaulipas, al instalarse el H. Congreso del mismo, el 16 de septiembre de 1848.

<sup>82</sup> Octavio Herrera Pérez, *La Zona Libre. Excepción fiscal y formación histórica de la frontera norte*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México. 1999.

<sup>83</sup> César Morado Macías, *Santiago Vidaurri. El poder en los tiempos del cólera*. Gobierno de Nuevo León, Monterrey, 1994, 70pp. En agosto de 1855 Santiago

## Comerciantes y contrabandistas en torno a Monterrey

La idea expresada por el líder tamaulipeco Francisco Vital Fernández sintetizó el sentir de los habitantes fronterizos, que habiendo experimentado la ventaja de adquirir productos extranjeros a bajo precio, se resistían a volver al régimen anterior. La llegada de la hegemonía centralista cambió las cosas. Un personaje que quedó entrampado en este proceso - defender el libre comercio y mantenerse en el poder desde el centralismo- fue Mariano Arista.

El tema de conflicto fue el algodón. Sólo se permitía la circulación del mexicano. Para evitar que los tejidos extranjeros se aprovecharan de este privilegio, se instaló un sistema de inspección sobre las industrias del país. Para ello, cada fabricante mexicano debía informar al recaudador de alcabalas de su jurisdicción el número exacto de telares que tuviera y la cantidad de productos que elaboraba.<sup>84</sup>

Los comerciantes de Monterrey, como muchos otros del país, perfeccionaron una práctica singular consistente en *nacionalizar* los productos *americanos* con un simple sello, que se colocaba en las telas y que le otorgaba la *mexicanidad*, con la que legalmente podían comercializarse.<sup>85</sup> Un ejemplo de la confrontación entre los intereses fiscales del gobierno central y los de la élite regional del noreste se presentó en 1841. Con la autorización del Ministerio de Guerra, Arista procedió a realizar contratos con algunos comerciantes ingleses para permitir la

---

Vidaurri expidió el decreto que reformó el Arancel para Aduanas Marítimas y Fronterizas –sancionado por Santa Anna el 1 de junio de 1853-, base del llamado Arancel Vidaurri, marcadamente liberal.

<sup>84</sup> Robert A. Potash, *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria, 1821-1846*, FCE, Graciela Salazar y Jorge R. Rodríguez (Trad.), México, 1986, p. 190. Serie Economía.

<sup>85</sup> Circular del ministro de Hacienda al gobernador de Nuevo León, Ciudad de México, 5 de agosto de 1845, AGENL, Fondo Correspondencia de gobernadores, Sección Circulares, 1845.

importación de dos millones de libras de *hilados sin blanquear*, cantidad que excedía considerablemente la producción anual de todas las fábricas mexicanas.<sup>86</sup> La medida no sólo confrontó al ministro de Guerra, Juan N. Almonte, con el de Hacienda, Javier Echeverría, sino que llegó al Senado y provocó en éste airadas discusiones.

Finalmente, en 1842, los comerciantes accedieron a introducir sólo por Matamoros setecientas mil libras de hilazas, que debían incluir hilos de coser e hilazas de colores y no nada más hilazas blanqueadas, que generalmente eran las que producían las fábricas mexicanas.<sup>87</sup>

Ese mismo año fueron transportadas del puerto tamaulipeco a Monterrey. Es difícil determinar la cifra de productos textiles introducida por el circuito Matamoros-Monterrey durante el periodo centralista. Sin duda, la mayor parte debió circular ilegalmente.

Existen dos periodos en el siglo XIX que Walther Bernecker considera como hitos del contrabando: 1) la primera fase comprende algunos años después de 1837; 2) la segunda inició con la guerra entre México y Estados Unidos, y se extendió hasta la Reforma.<sup>88</sup> Usando la periodización que propone este autor, revisaremos algunos casos representativos. Durante el primer periodo (1835-1846), el contrabando introducido a Nuevo León fue básicamente de productos textiles, mientras que

---

<sup>86</sup> *Examen de la exposición dirigida al Congreso por el General don Mariano Arista, con fecha 16 de enero último...* citado por Pérez Herrera Octavio, *La intervención americana...* (1997), p. 20.

<sup>87</sup> Potash, *Banco*, p. 202.

<sup>88</sup> Walther Bernecker, “Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México decimonónico”, en *Historia y Grafía*, Revista de la Universidad Iberoamericana, México, Núm. 1, 1993, pp. 127-155.

lo *exportado* fueron caballos. De acuerdo con el número de reportes oficiales, los puntos de introducción fueron evidentemente los pueblos norteños de Lampazos, Sabinas, Cerralvo, Agualeguas y, sobre todo, de China.

En abril de 1840, el gobernador José de Jesús Dávila y Prieto expuso al ministro de Guerra y marina el origen del problema y explicó que *cuando apareció la guerra* [de independencia] *en estos Departamentos*, disminuyeron los presidiales y, en general, la vigilancia sobre el *comercio clandestino*. Consignó *con sentimiento las escandalosas relaciones comerciales* de los nuevoleonenses con los *enemigos más pérfidos* de México [los texanos]. Detalló que estaban introduciendo *mantas y muchos otros efectos prohibidos* y propuso la reorganización de las compañías presidiales para contener el problema.<sup>89</sup>

Las voces simpatizantes del proteccionismo no se hicieron esperar y consignaron que la introducción de telas extranjeras atentaba no sólo contra la economía, sino *aun contra las costumbres* de la identidad nacional. Se ejemplificó tal circunstancia con el hecho de que con el ingreso del *hilo de bolita*, las mujeres habían perdido el hábito de tejer y de *vestirse a sí mismas*.<sup>90</sup>

En 1845 el desafío se agudizó y Juan Nepomuceno de la Garza y Evia expidió un bando para combatir esta *detestable inclinación* de los nuevoleonenses.<sup>91</sup> Aunque los habitantes,

---

<sup>89</sup> Carta de José de Jesús Dávila y Prieto al ministro de Guerra y Marina, Monterrey, 22 de abril de 1840. AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina, 1840.

<sup>90</sup> Cita del periódico oficial nuevoleonés de 1840. Tomada de Isidro Vizcaya Canales, *Un siglo de Monterrey: desde el grito de Dolores hasta el Plan de San Luis Potosí, 1810-1910*. Col. Tiempo-región, Academia de Investigación Humanística, A.C., Monterrey, 1998, p. 47.

<sup>91</sup> Semanario político del Gobierno de Nuevo León. Núm. 70, T. IV, 1 de mayo de 1845. Bando del gobernador Juan N. de la Garza y Evia prohibiendo el comercio con los texanos, AGENL, Monterrey, 27 de abril de 1845.

seguramente por lo pequeño de las comunidades, sabían perfectamente quién la practicaba, era obvio que como clientes de sus *abaratados efectos* eran sus directos beneficiarios y más fieles y discretos encubridores.

Aún así, de vez en cuando hubo en México [de] *comisos* y se procedió a la respectiva *quema del producto* en plena plaza pública, para evitar que fuera *mexicanizado* o bien mermara su cantidad al pasar por las manos de autoridades receptoras de rentas.<sup>92</sup>

Eventualmente, se sumó a los dos productos anteriores la introducción de tabaco, a juzgar por el informe que rindió Vicente Manero, administrador general de la Dirección del Tabaco, donde le advirtió al gobernador José María Ortega que cuidara del *escandaloso contrabando* de este producto, causado por la *protección de los rebeldes texanos*.<sup>93</sup>

La presencia del Ejército americano en Corpus Christi, Texas, en febrero de 1846, intensificó aún más la demanda de caballos al otro lado del Río Bravo. En febrero de 1846, Santiago Vidaurri, secretario de Gobierno, instruyó al alcalde único de China para que juzgara como *traidores* a los hombres que habían sido capturados con numerosos caballos y mulas *con rumbo hacia Texas*.<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> Véase el caso de las mantas americanas que en 1845 fueron decomisadas y quemadas en Lampazos. Carta de José María de la Garza Pérez al Secretario de Gobierno, Lampazos, 11 de agosto de 1845, AGENL, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Correspondencia de Alcaldes, Serie Lampazos.

<sup>93</sup> Carta de José María de la Garza Pérez al Secretario de Gobierno, Lampazos, 11 de agosto de 1845, AGENL, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Correspondencia de Alcaldes, Serie Lampazos.

<sup>94</sup> Carta de Santiago Vidaurri al alcalde único de China, Monterrey, 20 de febrero de 1846, AGENL, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Correspondencia de Alcaldes, Serie China.

## Consideraciones finales

Las reacciones al centralismo en Nuevo León, estuvieron condicionadas por determinantes geopolíticas. Tratándose de un territorio de frontera, era lógico suponer que la fuerza centrífuga opusiera resistencia al poder central. Sin embargo, en la revisión de las instituciones políticas estudiadas detectamos que no existe una oposición sistemática, si acaso coyuntural –las rebeliones federalistas-.

Los pobladores y sus líderes estaban más concentrados en el combate a texanos, indios y norteamericanos, antes que oponerse al gobierno central. En parte por pragmatismo político y el hecho de que desde el gobierno central se postularan cuadros políticos formados en Monterrey, -Garza Evia, Joaquín García, Dávila Prieto- de filiación moderada, amortiguó las resistencias a las políticas centralistas.

Destaca particularmente la figura de Garza Evia, con su capacidad de interlocución con líderes radicales y moderados como factor para mantener el control político local. Ello explica la funcionalidad de la Junta y Asamblea Departamental, integrada también por algunos ex federalistas y la forma en que instrumentaron -sin sobresaltos significativos- la reforma político-administrativa eligiendo prefectos, subprefectos, jueces de paz, etc. La inconformidad al centralismo estuvo más en el nivel económico, donde los comerciantes regiomontanos que habían aprovechado las ventajas del librecambismo de la primera república federal, reaccionan ejerciendo el contrabando como respuesta a condiciones de mercado fijadas políticamente, que derivaría en práctica cultural.

## Fuentes consultadas

### Bibliográficas

- Aboites, Luis (1993). “Poblamiento y estado en el norte de México, 1830-1835”. En Antonio Escobar O. (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, CIESAS.*
- Archivo General del Estado de Nuevo León, Fondo Correspondencia de gobernadores, Periódico Oficial, Correspondencia con el Ministerio de Guerra y Marina, Militares, Correspondencia de alcaldes.
- Ávila, Jesús (2017). “Juan Nepomuceno de la Garza Evia: Hombre de letras”. En *Tiempos de armas en Juan Nepomuceno de la Garza Evia. Patriota Ilustre.* México: Fundación de la Garza Evia.
- Bernecker, Walther (1993). “Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México decimonónico”. En *Historia y Grafía*, México: Revista de la Universidad Iberoamericana, Núm. 1.
- Cavazos Garza, Israel. *Diccionario Biográfico de Nuevo León. Monterrey: UANL, Monterrey, Vol. 2.*
- \_\_\_\_\_ (1996). *Breve Historia de Nuevo León.* México: Colmex.
- Derbez García, Edmundo (1998). *Sin novedad, Monterrey.* Monterrey: UANL.
- Domínguez, Claudia Roxana (2015). “Institucionalización del gobierno, consolidación territorial y redes políticas en Nuevo

- León durante la República”, tesis doctoral. México: UAM Iztapalapa.
- González, Miguel Ángel (2006). “Nuevo León, durante la independencia de Texas, 1835-1836” en *Historia Mexicana*, Vol. LVI, núm. 2, pp. 427-470.
- Herrera Pérez, Octavio (1999). *La Zona Libre. Excepción fiscal y formación histórica de la frontera norte*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Jáuregui, Luis (2012). “El primer federalismo en Nuevo León: Práctica, dificultades y fracasos, 1825-1835”. En Josefina Vázquez y José Antonio Serrano (coords.), *Práctica y fracaso del Primer Federalismo Mexicano*. México: Colegio de México.
- Martínez Cárdenas, Leticia (2003). “La debilidad de los nuevos poderes”. En *La guerra México Estados Unidos. Su impacto en Nuevo León. 1835-1848*. México: Senado de la República.
- Morado Macías, César (2011). El emplazamiento de los cuerpos. Elementos para una interpretación sobre la Batalla de Monterrey durante la guerra entre México y los Estados Unidos. Monterrey: Coedición de UANL y Conarte.
- \_\_\_\_\_ (1994). *Santiago Vidaurri. El poder en los tiempos del cólera*. Monterrey: Gobierno de Nuevo León.
- Potash, Robert A. (1986). *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria, 1821-1846*. México: FCE.
- Rodríguez García, Martha (1995). *Historias de resistencia y exterminio. Los indios de Coahuila durante el siglo XIX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenista.



- Sánchez Lamego, Miguel A. (1979). “El Ejército mexicano de 1821-1860”. En *El Ejército Mexicano. Historia desde los orígenes hasta nuestros días*. México: Secretaría de la Defensa Nacional.
- Scott Offutt, Leslie (1993). Una sociedad urbana y rural en el norte de México: Saltillo a fines de la época colonial, Coahuila: Archivo Municipal de Saltillo.
- Treviño Villarreal, Mario. *Historia del Congreso de Nuevo León*, Congreso de Nuevo León, Monterrey, Vol. 2. Versión en disco compacto.
- Vázquez, Josefina (1986). “La supuesta república del Río Grande”, en *Revista Historia Mexicana*, T. XXXVI. México: El Colegio de México.
- Velasco Ávila, Cuauhtémoc (1998). “La amenaza comanche en la frontera mexicana, 1800-1841”, tesis de doctorado, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vizcaya Canales, Isidro (1998). *Un siglo de Monterrey: desde el grito de Dolores hasta el Plan de San Luis Potosí, 1810-1910*. Col. Tiempo-región. Monterrey: Academia de Investigación Humanística, A.C.

